Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-01954-2024 2939 de 2024-12-05 cuyo Objeto: BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN REPORTES Y SEGUIMIENTO DE ALERTAS TEMPRANAS; Y ATENCIÓN, PREVENCIÓN A COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No.** SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-01954-2024 - 2939

FECHA DEL CONTRATO: 2024-12-05

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: NAIDU LORENA GARCIA SALGADO

FECHA DE INICIO: 2024-12-06

FECHA DE TERMINACIÓN: 2024-12-30

APORTE ENTIDAD: $3.644.255,83 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $3.644.255,83 M.L.C.

OBJETO: BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN REPORTES Y SEGUIMIENTO DE ALERTAS TEMPRANAS; Y ATENCIÓN, PREVENCIÓN A COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAZO: Veinticinco (25) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Seis(06) días del mes de Diciembre de 2024, se reunieron EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ, DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Según Decreto 004 del 02 de enero de 2024, quien actúa en su calidad de supervisor, Decreto 004 del 02 de enero de 2024 de conformidad con Clausula Décima Cuarta, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte NAIDU LORENA GARCIA SALGADO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 1005341057 de BOGOTÁ en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que NAIDU LORENA GARCIA SALGADO, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Veinticinco (25) DIAS.

3. Que NAIDU LORENA GARCIA SALGADO, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará mediante un (1) solo pago, por el valor de Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos con Ochenta y Tres Centavos ($3.644.255.83), pago que se realizará previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-01954-2024 2939 de 2024-12-05 cuyo Objeto: BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN REPORTES Y SEGUIMIENTO DE ALERTAS TEMPRANAS; Y ATENCIÓN, PREVENCIÓN A COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato, para un presupuesto total de Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos con Ochenta y Tres Centavos ($3.644.255.83).

OBSERVACIONES:

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Supervisor(a)
Decreto 004 del 02 de enero de 2024

NAIDU LORENA GARCIA SALGADO
Contratista.

Revisó: EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Elaboró: EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ